

AT. SUBDIRECTOR GENERAL de Transparencia y Buen Gobierno

D. Francisco Javier Amorós Dorda

Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG)

C/ José Abascal, 2 - 5ª Planta

28003, Madrid



Estimado Señor:

Como presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales de España (COGITI), órgano de máxima representación ante el Estado de los 49 Colegios Oficiales que representan a los más de 70.000 profesionales de dicha titulación, remito el presente escrito, con motivo del borrador del Informe elaborado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, y con la finalidad de hacer llegar nuestras observaciones e informar de sus subsanaciones.

El principal es el de **transmitirle el pleno convencimiento de la Organización que presido de la necesidad ética, moral y normativa de transparencia de las instituciones** en la sociedad actual, de la que este Consejo General ha hecho bandera como **código de buenas prácticas y principio fundamental en la gestión y decisiones de esta Junta Ejecutiva y la mía en particular.**

Ante lo expuesto anteriormente y pleno espíritu colaborador, una vez estudiado el documento, se detecta una serie de incorrecciones que han provocado no se localizase determinada información buscada en nuestro sitio web, si bien es cierto, la inexistencia de otra también relacionada en el informe y que a fecha de hoy ha sido completada, todo ello detallado a continuación:

1. El sitio web del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales de España (COGITI) – <https://www.cogiti.es> dispone desde la entrada en vigor de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; un acceso al Portal de

Transparencia en la parte inferior derecha con el logo “Portal de la Transparencia” de la home del sitio web.

Cabe intuir, que desde el CTBG no se ha localizado dicho acceso, como podría darse el caso con cualquier ciudadano, por lo que se ha introducido menú textual en la parte superior del *site* de COGITI con la indicación “Transparencia”, el cual dirige a la misma información.

2. Se ha introducido "Fecha de última actualización:" en la primera página del Portal de Transparencia. Aun así, se continuará especificando la fecha de subida de cada uno de los documentos publicados, como se hacía hasta la fecha.

3. Este Consejo General, atendiendo a la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, publica anualmente su “Memoria de Actividades” recogiendo, entre otra información económica, el “7.- Informe económico del Consejo General” que incluye presupuestos anuales y cierres del ejercicio correspondiente, así como los “8.- datos agregados de la Organización Colegial”. Más concretamente, a través de la Memoria Anual se publica, como recoge la Ley 25/2009, la siguiente información:
 - a) Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.
 - b) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.

c) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

d) Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

e) Información estadística sobre la actividad de visado.

La Memoria Anual de COGITI se publica en la página web en el primer semestre de cada año, una vez haya sido aprobada por el Pleno del Consejo General. La imposibilidad de realizar dicho Pleno durante el primer semestre de 2020 con motivo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y atendiendo a las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias, ha provocado que en la actualidad la última Memoria Anual publicada corresponda al ejercicio 2018.

4. Tal y como recoge la Norma, se ha optado por incorporar determinados aspectos de interés de la información económica en formatos reutilizables (*.xls). Concretamente se ofrece la información del último ejercicio publicado (2018), correspondiente a los datos agregados de profesión en materia de:

- Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- Actividad de visado por materia
- Retribuciones de Altos Cargos

- Salarios de plantillas
- Gráfica histórica de Colegiados

Esta información será publicada nuevamente (ejercicio 2019) en cuanto se disponga de datos aprobados por nuestro Pleno.

5. Se ha publicado el inventario de "actividades de tratamiento" de COGITI, fruto de los contactos con nuestro DPD e indicaciones en el informe remitido desde el CTBG. Igualmente, se ha revisado la información de los apartados "Aviso legal" y "Política de privacidad" del Portal.

Con la esperanza de haber resuelto de forma positiva las posibles carencias informativas y el convencimiento de que permitirán que nuestros esfuerzos y buena voluntad contribuyan a reforzar la imagen de transparencia que favorezcan el crecimiento económico y el desarrollo social, reciba un atento saludo.



Fdo. José Antonio Galdón Ruiz
Presidente de COGITI